

112

IDDOC: 3058196

DECRETO: N° _____/

TEMUCO,

12 FEB 2025

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 5369 del 16.12.2024, que aprueba el Presupuesto de gastos del Departamento de Salud Municipal, para el año 2025.
2. Lo dispuesto en la Ley 19.886 de 30.06.2003 Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios Ley de Compras Públicas y Decreto 661, del 12.12.2024, que aprueba Reglamento.
3. Lo dispuesto en la Ley 19.880 de procedimientos administrativos.
4. El decreto Alcaldicio 3758 del 27.10.2022 que delega firma a Administrador Municipal Don Mauricio Cruz Cofré, la facultad de firmar decretos de aplicación de multas administrativas por no cumplimientos de contratos.
5. La orden de compra N°5061-1627-AG24, enviada al proveedor **CARPEDENT SPA, RUT: 76.687.656-0**, por un monto total de **\$1.625.052.- IVA incluido**.
6. Las facultades contenidas en la Ley N.º 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Informe del Inspector Técnico, Don Rubén Pichun Huenchufil, de fecha 24 de enero de 2025.
2. Que con fecha 28 de noviembre de 2024 se envió la orden de compra N°5061-1627-AG24 al proveedor **CARPEDENT SPA, RUT: 76.687.656-0**, con compromiso de entrega en 3 días hábiles, según oferta.
3. Que entre el plazo ofertado y la ejecución se evidencia un retraso de **16 días hábiles**.
4. Que con fecha 24 de enero de 2025, se notificó vía e-mail al proveedor sobre el informe que aplica multa, otorgándose un plazo de 5 días hábiles para emitir descargos.
5. Que, ha transcurrido el plazo mencionado, sin recibir comunicación alguna por parte del proveedor **CARPEDENT SPA, RUT: 76.687.656-0**.
6. Que, según la **compra ágil ID 5061-1507-COT24**, se establece que el plazo máximo de entrega es de **3 días hábiles**, una vez enviada la orden de compra a través del portal Mercado Público.

DECRETO:

1. **PROCÉDASE** a aplicar una multa de \$341.397.- (trescientos cuarenta y un mil trescientos noventa y siete pesos) al proveedor **CARPEDENT SPA**, **RUT: 76.687.656-0**, correspondiente al atraso de 16 días hábiles en la entrega de los materiales, útiles e insumos. La multa fue calculada por el 5% del valor total neto del monto adjudicado con un tope de 5 días hábiles, a partir del día siguiente del plazo no cumplido, estipulado en las Bases de la **Compra Ágil ID 5061-1507-COT24**. Este monto será descontado en la factura.

2. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por carta certificada u otro medio al proveedor **CARPEDENT SPA**, **RUT: 76.687.656-0**, con dirección en **SEIS NORTE 983 CASA 3 VERGARA, VIÑA DEL MAR, REGIÓN DE VALPARAÍSO**, por el señor Secretario Municipal.

3. **OTÓRGUESE** al proveedor **CARPEDENT SPA**, **RUT: 76.687.656-0**, el plazo señalado en el artículo 59 de la Ley N°19.880, correspondiente a 5 días hábiles contados desde la fecha de notificación del presente decreto, para presentar reposición a través de la Oficina de Partes de la Municipalidad de Temuco copiando esta información al e-mail: nancy.quintupil@temuco.cl y nelson.fuentealba@temuco.cl.

4. **PUBLIQUESE** el presente decreto alcaldicio en el sistema de información www.mercadopublico.cl. La notificación ordenada se entenderá realizada, para todos los efectos pertinentes, en un plazo de 24 horas desde su publicación en el sistema de información, conforme a lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley N°19.886 y su reglamento.


JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JMH / DVV / EPO / DJH

DISTRIBUCION

- Secretario Municipal. (Notificar)
- Depto. Gestión de Abastecimiento.
- Unidad de Adquisiciones Salud
- Depto. de Salud
- Of. Partes Municipalidad de Temuco.



MAURICIO CRUZ COFRÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

